



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.

Se admiten suscripciones en la calle Mayor núm.º 75 junto á Santa Cruz.

Precio de suscripcion.—En Zaragoza llevado á domicilio,

un mes 10 rs. tres 28. Fuera, franco de porte, un mes 14 rs. tres 40.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NÚMERO 1820.

Circular número 1155.

En la Gaceta de Madrid número 358, perteneciente al 24 de Diciembre, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE ESTADO.

Dirección de Comercio.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien autorizar para ejercer sus respectivos destinos á D. Rafael Valdejuli, D. Luis Martínez Quintero, D. Antonio Merry y don Guillermo Rein, nombrados Cónsules de Rusia en Barcelona, Coruña, Sevilla y Málaga; y á don Juan Valdejuli, D. Vicente Ferrer y Bartual, D. Pedro Cagigas y Moro, D. Fernando de Roda y don Antonio Couta y Cordido, Vicecónsules de la misma nacion en Barcelona, Valencia, Santander, Almería y Ribadeo.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público. Zaragoza 27 de Diciembre de 1858.—Ignacio Menéndez de Vigo.

Núm. 1821.

Circular número 1156.

En la Gaceta de Madrid número 359 correspondiente al 23 de Diciembre se halla inserto lo siguiente:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Ayer á las tres y media de la tarde se presentó á S. M. la Reina nuestra Señora la Comision del Senado encargada de poner en sus

Reales manos la contestacion al discurso que se sirvió pronunciar en la sesion Régia al abrir la presente legislatura.

S. M. se dignó contestar á la espresada Comision en los términos siguientes:

«Sres. Senadores: Recibo con la más viva satisfaccion la respuesta acordada por el Senado al discurso que dirigí á las Cortes en la solemne apertura de sus sesiones

»Siempre he tenido una absoluta confianza en el saber y patriotismo del Senado y en su lealtad á mi Real Persona y á mi augusta Familia.

»Continuando animado, como espero, de tan nobles y elevados sentimientos, se afianzará cada dia más la union íntima de los Poderes del Estado, y se aumentará la prosperidad de España, cuya gloria y bienestar son los objetos de mis más ardientes votos y de mis incesantes cuidados.»

Antes de retirarse los Sres. Senadores que componian la Comision, tuvieron la honra de besar la Real mano de S. M.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

Habiendo optado por el distrito de Valladolid, provincia del mismo nombre, el Diputado á Cortes D. Miguel Zorrilla, elegido tambien por el de Puebla de Sanabria, en la de Zamora, Vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en este distrito con arreglo á la ley de 18 de Marzo de 1846 y su adicional de 16 de Febrero de 1849.

Dado en Palacio á 24 de Diciembre de 1858.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro

de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

Habiendo optado por el distrito de Chelva, provincia de Valencia, el Diputado á Cortes D. Pascual Trigola, Baron de Cortes, elegido tambien por el de Murviedro, en la misma provincia, Vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en este distrito con arreglo á la ley de 18 de Marzo de 1846 y su adicional de 16 de Febrero de 1849.

Dado en Palacio, etc.

Habiendo optado por el distrito de Benabente, provincia de Zamora, el Diputado á Cortes don Dionisio Lopez Roberts, elegido tambien por el de Villacarrillo, en la provincia de Jaen, Vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en este distrito con arreglo á la ley de 18 de Marzo de 1846 y su adicional de 16 de Febrero de 1849.

Dado en Palacio, etc.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del espediente instruido en esa Direccion general con motivo de una consulta del Administrador de la Aduana de Cádiz sobre si debiera exigir los derechos de Arancel á un cargamento conducido desde el Carril por el buque español *Segundo Manolito*, Capitan D. Manuel Señorans, á causa de haber hecho escala dicho buque en Villanova de Portimao, en el vecino reino de Portugal.

En su consecuencia, y considerando que si bien el sentido lite-

ral de la regla 34 de las que preceden al Arancel no ofrece latitud, su espíritu es que haya de ser voluntaria la escala en puerto extranjero para que pierdan su nacionalidad las mercancías que se conducen de un puerto á otro de la Peninsula, y que esta medida no debe tener aplicacion cuando la escala ocurriere por arribada forzosa, producida por accidentes de mar inevitables y debidamente justificados, como ha sucedido en el caso de que se trata: S. M. se ha servido disponer que se exima al interesado de toda pena, y que se considere en lo sucesivo adicionalmente la regla 34 de las que preceden al Arancel en los términos siguientes:

«No incurrirán en la pena que establece la prescripcion anterior los Capitanes de los buques que hubieren fondeado en puerto extranjero, siempre que acrediten en debida forma que la arribada fué producida por accidentes de mar inevitables.»

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Diciembre de 1858. —Salaverria.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

Lo que he dispuesto publicar en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de quien corresponda. Zaragoza 27 de Diciembre de 1858. —Ignacio Mendez de Vigo.

Num. 1822.

Circular número 1157.

Continúa la lista de los Sres. Jueces de paz nombrados para esta provincia.

JUZGADO DE BORJA.

Agon.

Juez, D. Francisco Sarria.

Suplente 1.º D. Jorge Armingol.
Id. 2.º D. Urbano Carranza.

Amzon.

Juez, D. Manuel Cruz Bellido.
Supte. 1.º D. Hipólito Garcia.
Id. 2.º D. Pascual Vicente.

Alberite.

Juez, D. Pascual Vicen.
Supte. 1.º D. Gregorio Perez.
Id. 2.º D. Francisco Sanchez.

Albeta.

Juez, D. Antonio Garcia.
Supte. 1.º D. Prudencio Gimenez.
Id. 2.º D. Manuel Bayona.

Ambel.

Juez, D. Apolinar Lambea.
Supte. 1.º D. Simon Lambea.
Id. 2.º D. Ramon Mendoza.

Bisumbre.

Juez, D. Francisco Muñoz.
Supte. 1.º D. Pascual Serrano.
Id. 2.º D. Miguel Marzo.

Boquañen.

Juez, D. Serapio Bera.
Supte. 1.º D. Manuel Blasco.
Id. 2.º D. Julian Cuartero.

Borja.

Juez, D. Manuel Laclata.
Supte. 1.º D. Miguel Ballarin.
Id. 2.º D. Francisco Almas.

Bulbuenta.

Juez, D. Juan Manuel Bonel.
Supte. 1.º D. Francisco Pellicer.
Id. 2.º D. Francisco Bonel.

Bureta.

Juez, D. Cecilio Martinez.
Supte. 1.º D. Juan Almas.
Id. 2.º D. Pedro Lasheras.

Calcena.

Juez, D. Manuel Saldaña.
Supte. 1.º D. Vicente Cardiel.
Id. 2.º D. Melchor Modrego.

Fréscano.

Juez, D. Faustino Garcia.
Supte. 1.º D. Leon Cuartero.
Id. 2.º D. José Garcia Sarria.

Fuendejalón.

Juez, D. Pedro Garcia.
Supte. 1.º D. Manuel Rubio.
Id. 2.º D. Nicolas Rodriguez.

Gallur.

Juez, D. Miguel Cunchillos.
Supte. 1.º D. Pedro Beltran.
Id. 2.º D. José Omedas.

Huechaseca.

Este pueblo es pedáneo de Ainzon.

Luceni.

Juez, D. Mariano Lacosta.
Supte. 1.º D. Cándido Romeo.
Id. 2.º D. Francisco Castillo.

Magallon.

Juez, D. Casimiro Gimeno.
Supte. 1.º D. Felipe Bauluz.
Id. 2.º D. Sebastian Barrieta.

Malejan.

Juez, D. Mariano Pablo.
Supte. 1.º D. Miguel Arcega.
Id. 2.º D. Felix Lopez.

Mallen.

Juez, D. Carmelo Perez Petinto.
Supte. 1.º D. José Mareca.
Id. 2.º D. Francisco Ferrandez.

Novillas.

Juez, D. Felix Puy.
Supte. 1.º D. Santiago Guillo-
mia.
Id. 2.º D. Melchor Hernandez.

Pomer.

Juez, D. Tomas Perez.
Supte. 1.º D. Pablo Lezcano.
Id. 2.º D. Jorge Cisneros mayor.

Pozuelo.

Juez, D. Joaquin Castillo.
Supte. 1.º D. Manuel Martinez
Ferrandez.
Id. 2.º D. Manuel Castillo.

Purujosa.

Juez, D. Damaso Sn. Juan.
Supte. 1.º D. Domingo Lopez.
Id. 2.º D. José Sn. Juan.

Tabuenca.

Juez, D. Benito Cuartero.
Supte. 1.º D. Vicente Aznar.
Id. 2.º D. Antonio Mareca.

Talamantes.

Juez, D. Matias Lagunas.
Supte. 1.º D. Pablo Pardo.
Id. 2.º D. Ramon Chueca.

Trasovares.

Juez, D. Raimundo Benedit.
Supte. 1.º D. Bernardo Aroar.
Id. 2.º D. Timoteo Bueno.

JUZGADO DE CALATAYUD.

Alarba.

Juez, D. Antonio Sebastian.
Suplente 1.º D. Pascual Asensio.
Id. 2.º D. Vicente Torralva.

Aldehuela de Toved.

Este pueblo es pedáneo de Toved
y con él forma Ayuntamiento.

Aluenda.

Es pedáneo del Frasno.

Arándiga.

Juez, D. Cosme Ostariz.
Supte. 1.º D. Juan Lausin.
Id. 2.º D. Pedro Lausin.

Belmonte.

Juez, D. Manuel Franco.
Supte. 1.º D. Antonio Jose Franco.
Id. 2.º D. Juan Ignacio Molina.

Brea.

Juez, D. Pedro Fornies.
Supte. 1.º D. Eduardo Ucedo.
Id. 2.º D. Telesforo Ballesteros.

Calatayud.

Juez, D. Juan Francisco Sancho
de Lezcano.
Supte. 1.º D. Vicente Sanz de
Larrea.
Id. 2.º D. Juan Ramon Ortego.

Castejon de Alarba.

Juez, D. Eustaquio Martinez.
Supte. 1.º D. Camilo Luzon.
Id. 2.º D. Juan Peiro.

El Frasno.

Juez, D. Cristobal España.
Supte. 1.º D. Francisco Contin.
Id. 2.º D. Miguel Francia.

Embid de la Ribera.

Juez, D. Clemente Perez.
Supte. 1.º D. Pablo Gimenez.
Id. 2.º D. Andrés Mañes.

Gotor.

Juez, D. Lorenzo Saldaña.
Supte. 1.º D. Anselmo Velilla.
Id. 2.º D. Pedro Lopez.

Huérmeda.

Este pueblo es pedáneo de Cala-
tayud.

Illueca.

Juez, D. Marcos Melús.
Supte. 1.º D. Jose Hernandez.
Id. 2.º D. Mariano Saldaña.

Inogés.

Juez, D. Gaspar Maestro.
Supte. 1.º D. Manuel Asensio
Barranco.
Id. 2.º D. Vicente Blasco.

Jarque.

Juez, D. Juan Saldaña.
Supte. 1.º D. Juan Ballesteros.
Id. 2.º D. Manuel Martinez.

Maluenda.

Juez, D. Matias Crespo.
Supte. 1.º D. Isidro Aguirre.
Id. 2.º D. Francisco Francia.

Mesones.

Juez, D. Mariano Gil.
Supte. 1.º D. Ignacio Cimorra.
Id. 2.º D. Antonio Garcia.

Morata de Giloca.

Juez, D. Joaquin Costea.
Supte. 1.º D. Pedro Garcia.
Id. 2.º Gerardo Herrera.

Morés.

Juez, Juan Sancho.
Supte. 1.º Patricio Roldan.
Id. 2.º Pedro Gimenez.

Munébrega.

Juez, D. Francisco Torres.
Supte. 1.º D. Mariano Bueno de
Ballesteros.
Id. 2.º D. Ignacio Bueno Ramon

Nigüella.

Juez, D. Pedro Arban.
Supte. 1.º D. Juan Andrés.
Id. 2.º D. Antonio Garcia.

Olbés.

Juez, D. Patricio Lopez.
Supte. 1.º D. Juan Manuel Go-
mez.
Id. 2.º D. José España.

Oreara.

Juez, D. José Erazquin.
Supte. 1.º D. Silverio Bueno.
Id. 2.º D. Pedro Garcia.

Paracuellos de Giloca.

Juez, D. Nicolás Blancas.
Supte. 1.º Mariano Alagon.
Id. 2.º D. Leoncio de Francia.

Paracuellos de la Ribera.

Juez, D. José Perez Roy.
Supte. 1.º José Garcés.
Id. 2.º Ramon Perales.

Purroy.

Juez, D. José Marin.
Supte. 1.º D. Gerónimo Gutier-
rez.
Id. 2.º D. Babil Maestro.

Santa Cruz de Toved.

Juez, D. Vicente Longares.
Supte. 1.º D. Pedro Vicente.
Id. 2.º Mariano Hernandez.

Saviñas.

Juez, D. José Yepes.
Supte. 1.º D. Lorenzo Lafuente.
Id. 2.º Pascual Peralta.

Sediles.

Juez, D. Francisco José Pablo.
Supte. 1.º D. Francisco Pablo.
Id. 2.º D. Gerónimo Pablo.

Sestrica.

Juez, D. Gaudioso Pinilla.
Supte. 1.º D. Ramon Sancho.
Id. 2.º D. Nicolas Foreen.

Terrer.

Juez, D. José María Perez.
Supte. 1.º D. Judas Perez.
Id. 2.º D. Miguel Pelegrin.

Tierga.

Juez, D. Pedro Gil y Gil.
Supte. 1.º D. Juan Martinez.
Id. 2.º D. José Molinero.

Torralba.

Juez, D. Millan Lasa.
Supte. 1.º D. Vicente Marco.
Id. 2.º D. Gaudioso Langa.

Torres.

Pedáneo de Calatayud.

Toved.

Juez, D. Antonio Sanchez mayo.
Supte. 1.º D. Valentin Navar.
Id. 2.º D. José Lázaro

Velilla de Giloca.

Juez, D. Mariano España.
Supte. 1.º D. Valero Garcia.
Id. 2.º D. Manuel Garcia.

Villalba.

Juez, D. Jorge Perez.
Supte. 1.º D. Serafin de Fran-
cia.
Id. 2.º D. Simon Perez.

Villanueva de Jalón.

Pedáneo de Chodes por pertenecer
al partido de La Almunia.

Viver de la Sierra.

Juez, D. Andres Lezcano.
Supte. 1.º D. Tomas Melas.
Id. 2.º D. Juan Mañes.

JUZGADO DE CASPE.

Caspe.

Juez, D. Antonio Piazuelo.

Supte. 1.º D. José Poblador
Id. 2.º D. Antonio Latre y Gros.

Chprana.

Juez, D. Manuel Centol.
Supte. 1.º D. Mateo Martinez.
Id. 2.º D. Santiago Catalan.

Cinco Olvas.

Juez, D. Pedro Royo Escobedo.
Supte. 1.º D. José Lasala.
Id. 2.º D. Mariano Zapater.

Escatron.

Juez, D. Marcelino Lopez.
Supte. 1.º D. Salvador Vidal.
Id. 2.º D. José Amigó.

Fabara.

Juez, D. Pedro Zapater.
Supte. 1.º D. Estanislao Muñoz.
Id. 2.º D. Rafael Millan.

Fayon.

Juez, D. Manuel Vallespi.
Supte. 1.º D. Jorge Rius.
Id. 2.º D. José Olivé Llop.

Maella.

Juez, D. Francisco Antonio Monserrat.
Supte. 1.º D. Mariano Pinós.
Id. 2.º D. Sebastian Giraldos.

Mequinenza.

Juez, D. Manuel Tornos.
Supte. 1.º D. Domingo Grañen.
Id. 2.º D. Joaquin Torres.

Nonaspe.

Juez, D. Tomas Franc.
Supte. 1.º D. Pedro Juan Ráfales.
Id. 2.º D. Vicente Martell.

Sástago.

Juez, D. Manuel Perez.
Supte. 1.º D. Manuel Buisan.
Id. 2.º D. Francisco Enfedaque

(Se continuará.)

NÚM. 1823.

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PÚBLICA DE ZARAGOZA.

Hallándose vacantes en esta provincia las escuelas públicas que espresa la lista puesta á continuacion, con los sueldos que se espresan ademas de la casa y retribuciones segun previene la ley de Instruccion pública, esta Junta ha acordado que se provean mediante oposicion, cuyos ejercicios se verificarán en los dias 25 y siguientes del próximo Enero en la hora y sitio que con la debida anticipacion se dará en los periódicos de esta capital. Ademas de las escuelas que se anuncian serán tambien provistas las que vacaren hasta el dia de la oposicion ó de resultados de ella.

Los aspirantes deberán presentarse personalmente en la Secretaría de esta Junta provincial con 6 dias de anticipacion al en que deben principiar los ejercicios, exhibiendo en el acto con sus respectivas solicitudes el título que tengan ó copia autorizada de él, la partida de su bautismo que acredite pasar de la edad de 21 años, certificacion de su buena conducta librada por el Ayuntamiento y cura párroco del pueblo de su residencia y los demas documentos que justifiquen los méritos especiales que cada uno tenga que alegar.

Los ejercicios se verificarán con arreglo al programa publicado por la Direccion general de Instruccion pública en Real orden de 3 de Febrero de 1855, si disposiciones posteriores á la fecha de este anuncio no estableciesen modificacion alguna. Zaragoza 22 de Diciembre de 1858.—El Presidente, Ignacio Mendez de Vigo.—Tomas Bernal y Asso, Secretario.

Escuelas de niños.

Una en el arrabal de Zaragoza. 4000 rs.
Otra en Illueca. 3690
Otra en Fayon. 3140
Otra en Ambel. 3020

De niñas.

En Cariñena. 2900 rs.
Quinto. 2760
Almonacid de la Sierra 2700
Lécera. 2600
Mediana. 2460
Sestrica. 2340
Tabuena. 2270
Lumpiaque. 2240
Fayon. 2090
Mainar y Villarreal 2090
Codo. 2240

Nota. Si alguna de las escuelas anteriores fuesen provistas por ascenso en virtud del artículo 187 de la ley de Instruccion pública, se proveerán en su lugar entre los opositores las que dejen aquellos agraciados, siendo en esta provincia.

NÚM. 1824.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA.

Lista de las cartas que han sido detenidas en esta Adminstracion por carecer del suficiente número de sellos para su franqueo, correspondiente al mes de la fecha.

- D. Bautista Forque, Montevideo.
 - D. Fernando Altes, Habana.
 - D. Juan Garcia, Cochinchina. Manila.
 - D. José de Laherran, Manila.
- Zaragoza 24 de Diciembre de 1858.
=El Administrador principal, José Fábros.

NÚMERO 1825.

Por el Juzgado de primera instancia del distrito de S. Pablo de esta ciudad, y Escribanía del extinguido tribunal de comercio de la misma, á petición de la sindicatura, y adjunto de la quiebra de D. Clemente Pardo, se venden las fincas sitas en los términos de Villanueva de Gállego siguientes:

1.º Un campo término de dicho pueblo, de un cahiz dos fanegas de tierra, confronta con otros de Ildefonso Doto, Mariano Nosellas, y acequia del Cascajo, tasado en 1000 rs.

2.º Otro en id en la misma partida de un cahiz seis fanegas de tierra, confrontante con otro de D. Pedro Monicon, y Manuel Pascual, tasado en 1400 rs.

3.º Otro id. en las Suertes, de un cahiz dos fanegas, confronta con otro de Laporta y acequia de Zuera, tasado en 1000 rs.

4.º Otro id. en los Gallipuentes de siete fanegas un almud de tierra, confronta con otro de Gabriel Fraca, y camino del Prado tasado en 600 rs.

5.º Una viña en las Suertes de un cahiz una fanega de tierra, confronta con otra de Miguel Letosa, y acequia de Zuera, tasada en 1600 rs.

6.º Un campo en el Estrecho, de un cahiz, confronta con acequia de Cascajo, y de Rabal, tasado en 1000 rs.

7.º Otro id. en el monte camino del Vedado, de una junta de tierra, confrontante con el monte de la Sarda, tasado en 450 rs.

8.º Una era y medio pajar, en el barrio Alto de dicho pueblo, confronta con camino de la Val, y Manuel Pascual en 2839 rs.

9.º Una paridera con su cubierto, sita en el barrio Alto, confronta con casa de Mariano Orgilles, y camino de la Val, tasada en 5722 rs.

10.º Un campo en la partida de las Claras, de siete fanegas de tierra, confronta con otro de Mariano Mendoza, y camino del Prado, tasado en 800 rs.

11.º Otro en la misma partida de dos fanegas, confronta con otros de Claudio Rodrigo y Antonio Serrano, tasado en 250 rs.

Para cuya venta en pública subasta se ha señalado por el Sr. Juez, el lunes 10 de Enero próximo á las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Coso, habitacion principal de la casa número 163. Zaragoza 10 de Diciembre de 1858.—Joaquin Almarza.—Por su mandado, Miguel Aznarez. 0

NÚM. 1826.

D. Joaquin Gállego, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita llama y emplaza por primer edicto á Fran-

cisco Mateo, natural y vecino de La Muela, de unos 50 años de edad, pastor que fué en los ganados de varios vecinos de esta ciudad, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado á oír y responder á los cargos que contra el mismo resultan en causa que sobre lesiones me hallo instruyendo. Pues de no hacerlo, se sustanciará en rebeldia, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en Zaragoza á 20 de Diciembre de 1858.—Joaquin Gállego.—Por su mandado y O. D. C., Francisco Campillo.

NÚM. 1872.

D. Francisco de Ripa, Caballero Comendador de la Real orden Americana de Isabel la Católica, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y emplazo, por primer edicto y pregon á los ausentes Manuel Tapia Cucalon, natural de Aguarón, provincia de Zaragoza, ayecindado en esta, hijo de Antonio y de Petra, casado, de 28 años de edad, de oficio jornalero del campo; y Pascual Jarque Soro, natural y vecino que fué de Foz de Calanda, provincia de Teruel, hijo de Blas y de Juliana, casado, de oficio arriero, de 48 años de edad, para que en el preciso término de 9 dias se presenten en las cárceles nacionales de esta capital á responder á los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos me hallo instruyendo sobre quebrantamiento de condena, pues pasado dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 20 de Diciembre de 1858.—Francisco de Ripa.—Por su mandado, Angel Pueyo.

Parte no oficial.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Lerio (Navarra) hace saber: que el dia 31 del corriente y hora de las diez de la mañana celebrará en sus salas consistoriales el primer remate para la venta á perpetuo de la corraliza titulada el Saso propia de dicha villa, cuyo goce está graduado por péritos en 700 cabezas, bajo la postura de 61466 reales fuertes ó sean 122932 rs. vn. hecha á dicha corraliza y su corral, por D. Lorenzo Iribas, vecino de la ciudad de Estella, y admitida por el Ayuntamiento y veintena por cubrir las dos terceras partes de la tasacion.

Terminado el veinteno legal se celebrará el segundo remate el día 20 de Enero del año próximo viniente á la misma hora: las condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de la corporacion.

No habiendo surtido efecto las subastas celebradas por el Ayuntamiento de Alhama para el arrendamiento del horno de cocer pan, ha acordado dicha corporacion repetir las en los días 25, 26 y 27 del actual.

El Ayuntamiento de Bujaraloz tiene espuesto al público los repartos de la contribucion de inmuebles cultivo y ganaderia, para el próximo año de 1859, desde el 24 del actual al 30 de Enero.

Confeccionado el repartimiento de contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de La Almolda, para el año 1859 se hallará expuesto al público en la secretaria de Ayuntamiento desde el 24 al 2 de Enero ambos inclusive, para que si algun contribuyente tiene que reclamar de agravio lo verifique dentro de los dias marcados, pues pasados, no habrá lugar á reclamacion alguna.

El reparto del pueblo de Maria para la contribucion del año próximo viniente estará de manifiesto en su secretaria desde el 29 al 5 de Enero.

El Ayuntamiento del pueblo de Gotor tiene espuestos al público en su secretaria del 26 del actual al 3 de Enero los repartos de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.

Confeccionado el reparto de la contribucion territorial y recargos adicionales de Villanueva de Gállego estará de manifiesto al público en su secretaria por término de ocho dias.

Concluida la rectificacion del amillaramiento, y confeccionados los repartimientos de inmuebles, cultivo y ganaderia y consumos del pueblo de Alpartir para el año 1859, desde el día 26 del actual mes al 3 de Enero permanecerán espuestos al público en su secretaria para que los interesados presenten las reclamaciones oportunas.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles del pueblo de Alberite para el año 1859 se halla espuesto al público en su secretaria del 26 del actual al 3 de Enero para las reclamaciones de agravio que tengan por conveniente presentar.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia del pueblo de Albeta, estará de manifiesto al público en su secretaria desde el 29 del actual al 3 de Enero.

El Ayuntamiento y Junta pericial del pueblo de Bureta, tiene de manifiesto en su secretaria desde el 26 del actual al 3 de Enero el repartimiento de la con-

tribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de agravio que presenten contra el mismo.

En la secretaria del Ayuntamiento de Piedratjada y Marracos se halla de manifiesto el reparto de la contribucion territorial desde el 26 del actual al 3 de Enero á fin de que se enteren los contribuyentes.

El Ayuntamiento de Torrecilla de Valmadrid tiene de manifiesto al público en su secretaria desde el 26 del actual al 3 de Enero, los repartos de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, para el año 1859.

Los terratenientes del pueblo de Nuez que tengan que hacer altas y bajas en la riqueza de inmueble para el reparto de la contribucion de 1859, presentarán las respectivas relaciones en la secretaria de Ayuntamiento hasta el 30 del actual.

El Ayuntamiento de Biel tiene espuestos al público en su secretaria desde el 27 del actual al 4 de Enero, el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.

AVISO Á LOS AGRICULTORES.

Abono químico que fabrican con Real privilegio los Sres. París y Leon.

A 28 rs. el quintal; se espone en la calle del Trenque núm. 1.º, cuarto principal, en donde enterarán del modo de usarlo en las tierras que se hayan de sembrar, en los sembrados, arbolados, viñedos, olivares y hortalizas. Este abono es mucho mas económico que los estiércoles naturales y ha sido ensayado con éxito admirable. Dirigirse para lo necesario á D. Manuel Leon, Trenque, núm. 1.º, Zaragoza. 7

Se halla vacante la plaza de organista de la iglesia parroquial de Aguaron: su dotacion es de cinco rs. diarios, pagados tres por el pueblo y dos por la dotacion del culto: y además los emolumentos que segun costumbre le correspondan en lo votivo. Los que aspiren á obtenerla se dirigirán al cura párroco de la misma, hasta el día 31 del corriente, en el que se proveerá á favor del que, siendo de buena vida y costumbres, pueda desempeñarla á satisfaccion del mismo párroco. 1

En la imprenta de este periódico oficial se venden las relaciones de fincas rústicas y urbanas con las que los vecinos dan parte á los Ayuntamientos del cambio de dominio en su riqueza respectiva.

Recaudacion de contribuciones.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuacion se espresan podrán dirigirse para tomar los recibos talarionarios de las contribuciones territorial é industrial del próximo año 1859, á la calle del Temple núm. 23 habitacion principal, debiendo traer nota del número de contribuyentes con

expresion de conceptos. Zaragoza y Diciembre 22 de 1858.—Mariano Ejarque.

Ejea de los Caballeros, Gelsa, Fuentes de Ebro, Luesia, Luna, Lecinena, Mediana, Perdiguera, Peñafior, Pina, Quinto, Mateo, Sádaba, Villamayor, Villanueva de Gállego, Uncastillo, Zuera

El día 30 del actual á las 11 de su mañana tendrá lugar en las casas consistoriales de Calatayud la contrata en pública subasta de las pieles vacunas y de ganado lanar pertenecientes á las carnes del abasto municipal que se piquen en la misma en todo el año 1859, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en su secretaria.

No habiendo sido aprobadas las subastas celebradas para el arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva, del pueblo de Juslibol, el Ayuntamiento ha acordado se verifique un tercer remate que tendrá lugar el 30 del actual á las 10 de su mañana en su respectiva secretaria.

El Ayuntamiento de Tabuenca tiene de manifiesto en su secretaria los repartos de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el año 1859, desde el 26 del actual al 3 de Enero.

El Ayuntamiento de S. Mateo de Gállego admitirá hasta el 31 del actual las alteraciones de dominio que en el presente año hayan experimentado las fincas que radican en su jurisdiccion. Y para que tenga efecto la traslacion, presentarán los interesados á quienes este anuncio fincumba, los correspondientes títulos de adquisicion, en su secretaria municipal.

La plaza de cirujano de Herrera á partido abierto se halla vacante, por traslacion del que la obtenia, su dotacion consiste por la asitencia de los pobres enfermos en 250 rs., pagados por trimestres vencidos, y 15 reales por cada vecino, cobrados por el mismo profesor en el mes de Setiembre, consta este pueblo de 360 vecinos. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la Secretaria de este Ayuntamiento, hasta el 15 de Enero en cuyo dia se proveerá.

La conducta de cirujano junto con la rasura de los pueblos de Bárboles y su agregado Oytura se encuentra vacante por fallecimiento del que la obtenia. Su dotacion consiste en 32 cahices de rigo, anuales pagados de las igualas hechas con los vecinos en Sn. Miguel de Setiembre de cada un año. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde de Bárboles, teniendo entendido, que quedará el agraciado en la libertad de contratar con el pueblo de Pleitas distante un cuarto de hora.

Se halla vacante el partido de cirujano de Buñuel por dimision del que lo desempeñaba. Su dotacion consiste en 5000 rs. anuales pagados por trimestres por el Ayuntamiento, libre de contribuciones de culto y clero, y directa y cargas concegiles. Los aspirantes al partido presentarán sus solicitudes en la Secretaria de esta corporacion durante el término de 15 dias á contar desde la insercion del anuncio en el Boletín oficial, cuyas condiciones á que deberá estar sugeto el facultativo agraciado, estarán de manifiesto en dicha Secretaria.

El Ayuntamiento constitucional de Perdiguera, repetirá la subasta de harriendo del horno de pan cocer de los propios del mismo, en los dias 31 de este mes y 1.º de Enero, cuyo acto tendrá lugar en las salas consistoriales á las diez de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaria de dicha corporacion.

El Ayuntamiento de la villa de Vera hace saber á los vecinos y terratenientes, que el repartimiento de la contribucion territorial del año de 1859 se hallará de manifiesto en la Secretaria del mismo, desde el dia 25 al 1.º del próximo mes de Enero.

El Ayuntamiento de la villa de Zuera en los dias 1, 2 y 6 del próximo Enero á las dos de su tarde, procederá á la repeticion de la subasta de los dos hornos de pan cocer de las calles de Navas y Sn. Pedro de dicha villa, y el de la pesca del rio gállego; los que quieran hacer proposiciones concurrirán á las casas consistoriales de su Ayuntamiento en los esprosados dias y hora, donde se les enterarán de los pactos y condiciones y se rematarán en el mas beneficioso postor.

COCHE DILIGENCIA.

Desde el dia 3 de Enero próximo saldrá para Urrea de Jalón y vice-versa, pasando por los pueblos de Bárboles, Bardallur, y Plasencia de Jalón.

El despacho en esta ciudad: posada de San Juan. 2

INTERESANTE.

En la imprenta de este periódico se venden las relaciones de fincas rústicas y urbanas, aprovechamiento y censos para los efectos de la ley de Desamortizacion.

ZARAGOZA:

Imp. y Lit.º del COMERCIO; á cargo de Francisco Castro: calle Mayor 76.

1858.